

Río Gallegos, 21 de mayo de 2021.-

V I S T O:

El Expediente N° 76.268/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 134/21 se designó a la alumna Yanina Paola VALDEBENITO (DNI N° 28.501.643) como Beca de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA-UARG del ciclo académico 2021, por un período de DIEZ (10) meses, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021 y desde el 1° de febrero al 28 de febrero de 2022, en el "Programa de Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGONIA) y al Prof. Cristian Ariel AMPUERO como Director del Plan de Formación;

QUE en el formulario de postulación de la Beca VALDEBENITO analizado oportunamente por la Comisión Evaluadora, se incluía como Codirectora de la beca a la Prof. Mónica NORAMBUENA;

QUE por nota N° 102/21 la Secretaría de Extensión de la UARG informa que por un error involuntario se omitió solicitar la designación como Codirectora del Plan de Formación de la Beca VALDEBENITO a la Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 206-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

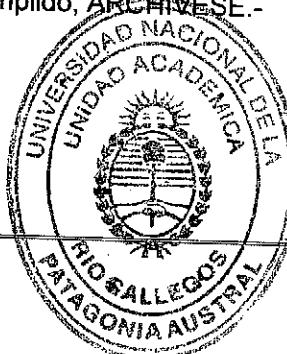
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Codirectora del Plan de Formación de la beca de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados Yanina Paola VALDEBENITO, a la Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA (DNI N° 26.855.846).-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, **ARCHÍVESE.**-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

DISPOSICIÓN

Nº 367/2021